

COROZAL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

Señores

EDGAR FARID VERGARA PEREZ

SUPERVISOR

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO

Oficio No. DSJ-SAM-PR-021-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA SIN ADICION DE RECURSOS

REFERENCIA: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS EN FOSO UBICADO EN LA TORRE C DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS DE CINCO (5) PARADAS

MARIA PAULINA VERGARA COBO IDENTIFICADA CON **CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.005.646.214** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE **INGENIERIA Y LABORATORIOS DE SUCRE 5G S.A.S CON NIT. 901.881.026-9** en mi condición de contrato de interventoría MC-14-2025, en cumplimiento del principio de buena fe, transparencia, responsabilidad y economía, de manera atenta presento solicitud de prórroga Y adición al mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, el plazo de ejecución del contrato se estipulo para el VEINTRITES (23) de NOVIEMBRE de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa autorización y orden de inicio impartida por la Dirección seccional de administración judicial.
2. Que el día 23 de SEPTIEMBRE se realizó la orden de inicio de interventoría.
3. Que en la ejecución de las obras se identificaron mayores cantidades y presencia de aguas subterráneas que originaron ítems no previstos.
4. Que realizada la programación de las actividades se detalla que los rendimientos óptimos no permiten una terminación de las actividades antes del 23 de noviembre y se estipulan ítems no previstos en la obra.
5. Que con la programación realizada establece una terminación del contrato de obra hasta el 23 de diciembre de 2025, pero por condiciones de la misma obra y restricción horaria se hace necesario ampliar 8 días más hasta el 31 de diciembre de 2025 para culminar a satisfacción las obras contratadas.



7. Que el contratista solicito prorroga por 8 días HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y esta interventoría avalo dicha solicitud.

8. Que la interventoría debe ir acorde con los tiempos de obra para llevar una ejecución paralela a los tiempos establecidos.

9. Que la interventoría reconoce la importancia de la obra y por lo tanto para cumplir con el objeto contractual se renuncia al valor en costos de los 8 días a prorrogar, que ha si mismo durante este tiempo se cumplirá con las condiciones técnicas de la obra.

SOLICITUDES

- ✓ Se solicita la prórroga del contrato de interventoría en 8 días hasta el 31 de diciembre de 2025.



MARIA PAULINA VERGARA COBO
REPRESENTANTE LEGAL

